

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., mayo siete (07) de dos mil veinte (2020).

REF: 2020-0266

En atención a la comunicación enviada por la parte accionante vía correo electrónico recibido el día miércoles 06 de mayo de la presente anualidad, se le hace saber que la impugnación al fallo de tutela aquí proferido fue concedida mediante proveído del 04 del mismo mes y año y enviada ese mismo día a reparto, correspondiéndole su conocimiento al Juzgado 7 Civil del Circuito de esta ciudad, quien hasta la fecha no ha comunicado la decisión allí tomada.

Para el efecto, remítasele copia del auto que concedió la impugnación, así como de los soportes del envío a reparto y de las respectivas notificaciones.

Notifíquesele a las partes por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS

Juez